



INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 26 de agosto de 2020, al Despacho de la señora Juez Acción de Tutela N° 2020-243, informando que ingresó de la oficina judicial de reparto, encontrándose pendiente su admisión. Sírvasse proveer.

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
Secretario

**DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Radicación: 1100131050082020 00243 00

Bogotá D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

Ref.: Acción de Tutela No. 110013105008 2020 00243 00
Dte. SANTIAGO HERNÁNDEZ LÓPEZ
Ddo. DANIEL CORONELL

SANTIAGO HERNÁNDEZ LÓPEZ, actuando en nombre propio, instaura acción de tutela en contra de DANIEL CORONELL por considerar que se están vulnerando su derecho fundamental a la verdad.

En ese orden, sería del caso proceder de conformidad, no obstante, revisado el escrito de tutela, se advierte que la parte actora no registra direcciones de notificaciones del accionado ni del mismo accionante, requisito mínimo necesario para dar trámite a la acción de tutela, en los términos previstos en el Código General del proceso en armonía con lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, en aras de que las partes conozcan y sean debidamente notificados de las actuaciones y decisiones que en trámite de la acción se emitan.

En consecuencia se **DISPONE:**

PRIMERO: Inadmitir la acción de tutela de la referencia para que el accionante en el término de un (1) día, siguiente a la notificación de esta providencia, suministre las direcciones de correo electrónico y/o notificaciones tanto del accionado como del mismo accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ



Migc

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 91 de Fecha 27 de agosto de 2020
Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ